



H. Ayuntamiento de Colima.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 2017

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año
fiscal 2016.**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2016. Colima, Colima.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 8 de Enero de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 7 de Febrero de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lic. Héctor Cervantes Briceño	Unidad administrativa:	Dirección General de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. ▶ Analizar si con ello, se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. ▶ Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas. ▶ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. ▶ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” , en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “Evaluación específica” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 del municipio, el desarrollo de una evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016 , conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo			

de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala **la LCF en su artículo 33** y especificada en los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizó una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

De acuerdo con los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.

- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos X Otros X Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Municipio de Colima cuenta con una población predominantemente urbana ya que 28 de cada 30 habitantes lo hacen dentro de un contexto urbano que dicho sea de paso este solamente constituye a la cabecera municipal como única localidad urbana. Mientras que la población rural se encuentra dispersa en 184 localidades con este contexto, rural. Además el municipio cuenta con 143 localidades con población de apenas una a catorce habitantes.

En el Municipio de Colima, dos de cada tres habitantes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales, es decir, padecen al menos una de las seis carencias especificadas por el CONEVAL, tales como, Calidad y Espacios en la Vivienda, Servicios Básicos de la Vivienda, Alimentación, Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud y Seguridad Social. Para la carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda, al mismo año el municipio contaba con 8,809 personas con la carencia, es decir 5.9% de la población.

La población del municipio ubicada en localidades con los dos mayores grados de rezago social, apenas alcanza el 0.1%, lo que limita de manera importante la inversión de recursos del FISM por el criterio de invertir en las localidades con los dos mayores grados de rezago social.

De manera general, el municipio cuenta con proporciones bajas en los indicadores de carencias pero no por ello se debe dejar de atender estas carencias, por el contrario se debe establecer adecuadas estrategias de focalización, así como acciones concretas que permitan el combate a estas carencias que se encuentran en zonas muy dispersas en el municipio.

Al 2016, año del ejercicio fiscal evaluado, el municipio fue declarado con tres AGEB considerados como Zonas de Atención Prioritaria, todas estas dentro de la cabecera municipal como única localidad urbana. La población en dichas ZAP era de casi 2,900 habitantes lo cual representa el 2% de la población total del municipio.

Así, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos de operación del FAIS, se tiene que el municipio apenas puede invertir en el 2% de la población que habitan en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o en Zonas de Atención Prioritaria.

En cuanto a la infraestructura educativa se tiene que dos escuelas no contaban con ninguna fuente de abastecimiento de agua potable, y quince inmuebles carecían de drenaje.

El municipio basó su programación de obras con un presupuesto de \$25,526,177.25, del cual 37% se destinó a localidades rurales, mientras que el 63% de este presupuesto se destinó a la única localidad urbana con la que cuenta el municipio, en la cabecera municipal. Además, 16% del presupuesto total fue destinado a obras para atender en las Zonas de Atención Prioritarias.

La inversión territorial del fondo, cumple cabalmente con lo establecidos en los lineamientos de operación, ya que el total del presupuesto fue programado en Zonas de Atención Prioritaria y en zonas con población en pobreza extrema.

Teniendo un detalle más específico sobre la inversión programada, tenemos que el municipio programó un monto de casi \$4.7 millones de pesos para atender las carencias de Servicios Básicos de la Vivienda, aunque, lo hizo en los rubros de Agua entubada, Drenaje y Electricidad, no programó ninguna obra para combatir el rubro de Ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar. La inversión más importante en estos rubros fue para obras de Agua Entubada, con \$4.2 millones de pesos.

En cuanto a la dimensión de la pobreza de Calidad y Espacios en la Vivienda al municipio programó una inversión de \$9.2 millones de pesos; \$3.2 millones para el rubro de techos en la vivienda y casi \$6 millones en cuartos dormitorios, que en este caso el componente de hacinamiento si es la más importante dentro de esta dimensión. Sin embargo para los rubros de pisos y muros el municipio no programó ninguna obra.

El Municipio de Colima, dio prioridad en atender a la población en pobreza extrema ubicada en localidades con rezago social bajo, ya que en estas se observa una intensidad de inversión de \$1,070 pesos, seguido de la población en pobreza extrema en localidades rurales con rezago social muy bajo con \$672.46, mientras que la ZAP con rezago social medio la intensidad de inversión fue de \$285.34.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Durante el ejercicio fiscal 2016 el Municipio de Colima programó el 84.1% de los recursos provenientes del Fondo III, hacia la atención de localidades con pobreza extrema para la realización de 102 obras, mientras que en las localidades con ZAP se programaron 10 obras que equivale al 15.9% de los recursos.
- ▶ En cuanto al destino de los recursos del FISM, el Municipio de Colima para el año 2016 realizó una programación que cumple con lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo
- ▶ Por otra parte, en cuanto al uso de los recursos del FISM el 100% se focalizaron de manera pertinente.
- ▶ Para el ejercicio del año fiscal 2016 en cuanto al combate a las carencias, el municipio contribuyó con un importante avance en cuanto al combate de las carencias de agua entubada y piso de tierra, que aunque no son las carencias más importantes son las que cuentan en el municipio, se destaca la importante reducción, ya que para la carencia por agua entubada se estima una focalización al 27% de la población con la carencia y más importante aún se estima una focalización del 52% de las personas con piso de tierra.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Desaparecer los grados de rezago social Alto y Medio, logrando ampliar su capacidad de inversión a todo el municipio sin restricciones normativas.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Durante el ejercicio fiscal 2016 en el Municipio de Colima, no se realizó ninguna obra para la atención de la carencia asociada a la falta de chimeneas en los hogares que cocinan con leña, lo cual afectaba al 3.4% de la población.
- ▶ En cuanto a la carencia asociado al rubro de calidad y espacios en la vivienda se estima que para el año 2015 el 5.9% de la población se veía afectada, por lo que para 2016 el monto de inversión fue del 36.2% de los recursos correspondientes al Fondo III, mismo que se distribuyó hacia la atención de las carencias por techos y hacinamiento, sin embargo en cuanto a la carencia relacionada a pisos y muros no se realizó inversión.

- ▶ En 2015 el Municipio de Colima presentaba índices bajos en cuanto al tema relacionado a las carencias asociadas al rubro de calidad y espacios (Piso de tierra) y al de servicios básicos en la vivienda (agua entubada, drenaje y luz eléctrica).
- ▶ En el caso de obras para combatir la carencia por alimentación la cual afecta a más de 25 mil personas, el municipio logro una inversión de apenas \$920 mil pesos para la construcción de tres comedores escolares, dos a nivel preescolar y uno a nivel primaria.
- ▶ El Municipio de Colima presentó una nula inversión en cuanto la carencia de ventilación en las viviendas cuando se cocina con leña o carbón.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ El Municipio de Colima tendrá que contener la inversión de recursos, en caso de que no se logró desaparecer algún grado de rezago social
- ▶ La versión existente Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2016 emitido exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL muestra inconsistencias en la información reportada.
- ▶ Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con las estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Por ello es importante destacar que el Gobierno del Municipio de Colima, haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental 2016, a partir del desempeño de la operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), pues el objetivo de este Fondo es el combate a la pobreza.

Es importante mencionar que el FISM cuenta con un marco normativo muy claro para la operación de estos recursos, donde se especifican, reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la planeación, entre otros, desde el año 2014. Sin embargo aún existe **una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha**¹. Por lo cual, considerando esta situación en este trabajo se presentaron una serie de análisis que buscan aportar elementos suficientes, que le permitan al gobierno municipal tomar decisiones más asertivas en cuanto al diseño de los planes de intervención destinados al combate de la pobreza.

La presente evaluación de los recursos del FISM para el año fiscal 2016 en **el Municipio de Colima, tuvo un presupuesto de \$25,526,1777.25** el cual se focalizó a la realización de 46 obras en las localidades rurales con un presupuesto de \$9,506,878.59, que equivale al 37% de los recursos del Fondo, mientras que la única localidad urbana del municipio se ejecutaron 66 obras con un monto de \$16,019,298.66 y que representan el 63% de los recursos.

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL, en materia de pobreza, el 27% de la población del municipio se encuentra en el umbral de pobreza moderada, mientras que el 1% pobreza extrema y el 31% con no pobres o vulnerables y es así que con base a los resultados emitidos por el CONEVAL se estima que 42 mil habitantes del Municipio de Colima viven en pobreza.

Por otra parte y conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

39. Esta dificultad tiene mucho que ver con las fallas en la construcción de instrumentos de medición de la pobreza de las instituciones encargadas de aportar los datos a las instituciones de gobierno. Afecta particularmente a los municipios porque no hay información actualizada al 2016 a nivel de localidad.

Infraestructura Social el Municipio de Colima puede invertir los recursos del 38 localidades con grado rezago social muy bajo y bajo, dado que en estas localidades se concentra el 21% de la población que presenta alguna carencia.

Es así que el análisis del destino de los recursos ejercidos del FISM para el año 2016 dio como resultado que la focalización territorial de los recursos del fondo logro un 100% de cumplimiento pues 112 obras que se focalizaron en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según sea por atender AGEB, declarado como ZAP o zonas con población en situación de pobreza extrema.

Es decir, la focalización territorial de la inversión de los recursos del FISM para el año fiscal 2016 fue claramente exitosa y acertada, pues cumplió con las reglas en cuanto a los montos permitidos, dado que en mayor proporción los recursos se concentraron hacia las localidades con mayor población que presenta algún grado de rezago social.

En lo que respecta al análisis del uso de los recursos del FISM, el Municipio de Colima focalizó la realización de 82 obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional y en la cual se destinaron \$17,921,265.80 y que equivale al 70.2% de los recursos del Fondo, lo cual y apenas pasan el nivel requerido por la norma que es del 70%.

Por otra parte en relación a las obras de incidencia complementaria en estas se concentraron 30 obras con un monto de inversión de \$7,604,911.45 que equivale al 29.8%, es decir, la inversión en obras complementarias se encuentra dentro de los límites permitidos (máximo 30% de los recursos).

Lo que significa que el grado de pertinencia en el uso de los recursos ejercidos fue del 88.1%, sin embargo se tuvo un incumplimiento del 11.9% pues se rebasó el monto de inversión permitido en pavimentación, guarniciones o banquetas. Sin embargo, el municipio presento una declaratoria de desastre natural por la ocurrencia del huracán "Patricia", donde se declara como zona de desastre por lluvia severa el Municipio de Colima, con la cual solventa el excedente utilizado en obras de urbanización, con ello se **el Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos es del 100%**

Así se tiene un cumplimiento total con el destino (100%), es decir, la focalización territorial del municipio tiene muy buenos resultados, en cuanto al uso de los recursos del FISM (100%), la focalización territorial del municipio en obras de incidencia directa y complementarias cumple con los criterios normativos, pues aunque, sobrepasaron el porcentaje establecido en obras de urbanización esto fue solventado con la declaratoria de desastre natural publicada en el Diario Oficial de la

Federación en Octubre de 2015.

Si bien hubo un cumplimiento de la norma en cuanto al tipo de obras que se realizaron en el municipio con recursos del FISM, durante el ejercicio de la evaluación se observó una inadecuada focalización de los recursos pues la carencia de ventilación en la vivienda por cocinar con leña o carbón no fue atendida, pese a que esta es la principal carencia que afecta a las viviendas del municipio y que a su vez afecta a poco más de 5 mil habitantes (3.4%).

En cuanto al rubro de calidad y espacios de la vivienda, la carencia por piso firme y muros en la vivienda el municipio no programó la realización de ninguna obras hacia estos rubros, siendo estas las segunda y tercera carencia que más afecta a las viviendas del municipio, dado que el 2.9% de la población se ve afectad por estas carencias. Quedando así como pendiente la atención a las carencias asociadas a la ventilación, por pisos y muros.

En términos generales, esta evaluación encuentra un total cumplimiento normativo, pero falta afinar la planeación para tener mayor asertividad en la disminución de las carencias más agudas. En ese sentido el municipio debería tener un plan de combate a la pobreza fundamentado en un análisis preciso, para lo cual esta evaluación aporta muchos insumos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Continuar con esta tendencia de focalización de los recursos, esto siempre y cuando se el municipio justifique este tipo de acciones mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI).
2. Dado que el municipio cumple con lo establecido en los Lineamientos del Fondo se recomienda que este continúe con esta tendencia.
3. Como importante área de oportunidad destaca la mínima inversión en obras que contribuyan a disminuir la carencia por alimentación, también destaca la nula inversión en obras para combatir la carencia por ventilación cuando se cocina con leña o carbón y la baja intervención para combatir la carencia por hacinamiento, siendo estas últimas, las carencias que presentan la mayor proporción de vulnerabilidad en sus respectivas dimensiones
4. Gestionar ante la SEDESOL la desacreditación de las localidades con la evidencia cartográfica y fotográfica
5. Identificar los costos de estas tecnologías para valorar la pertinencia de integrarlas a una estrategia de atención de la pobreza en zonas rurales con viviendas dispersas.
6. Focalizar con precisión las viviendas con esta carencia y diseñar un programa de dotación de estufas ecológicas o

sustitución del uso de leña con sistemas a gas para atender esta carencia.

7. Pese a que el porcentaje de habitantes que presentan carencia por techos y hacinamiento (4.6%) es en mayor magnitud en estos rubros, es importante que el municipio focalice recursos hacia la atención de la carencia por pisos y muros, con el objetivo de combatir totalmente estas carencias pues sólo el 2.9% de la población se ve afectada.
8. En el catálogo del FAIS la construcción de techos firmes y la construcción de cuartos dormitorios se encuentran clasificadas como obras de incidencia directa, por lo que se recomienda que el municipio lleve a cabo este tipo de acciones.
9. Se recomienda que el municipio establezca mecanismos de focalización, así como estrategias o acciones concreta que permitan el combate a estas carencias, que como se muestra, las localidades que presentan las carencias se presentan en zonas muy dispersas. De ahí el reto que tiene el municipio para focalizar una adecuada programación en cuanto al tipo de obra que se requiera.
10. Como ya se mencionó, el número de personas en condiciones de vulnerabilidad alimentaria corresponde al 17.5% del total de la población del municipio, por lo cual se recomienda que el municipio establezca acciones que permitan combatir la carencia con mayor intensidad.
11. Dado que el municipio no focalizó recursos del FISM para la atención de esta carencia, existe la posibilidad que las viviendas que presentaba esta carencia al no ser atendidas incrementen, mientras que la población que se veía afectada por esta problemática pueden desarrollar problemas de salud de tipo respiratorios, por lo que se recomienda que el municipio realice acciones para combatir la carencia.
12. Desarrollar una estrategia para que logre ampliar su cobertura con los recursos del FISM
13. Realizar una encuesta que mida la situación de la pobreza multidimensional actual en el municipio.
14. Para lograr construir una línea base que sirva como eje de planeación de los recursos del FISM.
15. El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Adrián López Alcalá Kevin Castillo García Lorena Gutiérrez Ugalde Michell Monsserat Arellano Martin del Campo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com ó página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono :	0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas:	FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Municipio de Colima.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	Dirección General de Planeación. Lic. Héctor Cervantes Briceño
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Lic. Héctor Cervantes Briceño
Nombre:	Lic. Héctor Cervantes Briceño
Unidad administrativa:	Dirección General de Planeación.
E-mail:	hcb18@hotmail.com
Teléfono:	312 3163807

6. Datos de Contratación de la Evaluación
--

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional__

6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
--

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor

6.3 Costo total de la evaluación: \$159,999.96
--

6.4 Fuente de Financiamiento : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.colima.gob.mx/portal2016/articulo-29/
--

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.colima.gob.mx/portal2016/articulo-29/
